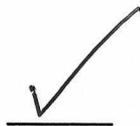


MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta a los Ayuntamientos de Tijuana, Tecate, Ensenada y Playas de Rosarito; realicen las gestiones legales correspondientes, a fin de otorgar descuentos o en su caso exenciones, en el pago de derechos por servicios públicos prestados, en los casos de fallecimientos vinculados con la pandemia denominada, CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

APROBADO



NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO MORENA** LEÍDO POR LA **DP. ROSINA DEL VILLAR CASAS**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



R
JUL 15 2020
D
COMANDO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**COMPAÑERAS DIPUTADAS,
COMPAÑEROS DIPUTADOS,
HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita diputada integrante de esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California; con fundamento en el artículo 27 fracción I, de la Constitución Política y en lo dispuesto por Artículo 110 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de Baja California, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL, ESTA H. XXIII LEGISLATURA, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA, TECATE, ENSENADA Y PLAYAS DE ROSARITO; REALICEN LAS GESTIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE OTORGAR DESCUENTOS O EN SU CASO EXENCIONES, EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS PRESTADOS, EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTOS VINCULADOS CON LA PANDEMIA DENOMINADA, CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19).**

Lo anterior, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como se sabe, hoy día enfrentamos una crisis económica- sanitaria; derivada de la pandemia del coronavirus (covid-19), esta crisis, ha traído como consecuencia, un deterioro en los factores del desarrollo social de los bajacalifornianos, esto, en los rubros de la alimentación, la salud, la educación, y el empleo; solo por mencionar algunos de los más importantes que afectan a la población en general.

En resumen, esta crisis económica sanitaria, ha aumentado el desempleo y el empobrecimiento por ingresos de las familias.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**



Es en consideración a lo anterior, que esta emergencia económica, exige de los gobiernos de los tres órdenes, el implementar una serie de medidas, que vengan a apoyar a las familias en su economía.

Como se sabe, continúan los fallecimientos con motivo del COVID19, no obstante las medidas que se han implementado hasta ahora.

Las familias ante la desgracia, de haber perdido un familiar por esta enfermedad, aún tienen que enfrentar el pago por servicios funerarios y de tipo administrativo.

Esta realidad ha sido reconocida por el Ayuntamiento de Mexicali y se ha solidarizado con las familias que enfrentan esta desgracia, realizando adecuaciones al marco normativo a fin de otorgar una serie de beneficios por descuentos o exenciones en el pago de servicios relacionados por fallecimientos derivados del COVID 19.

Es por la bondad de la iniciativa del Ayuntamiento referido, que de ser replicado en los demás municipios traería mucho beneficio a las familias del estado.

Dada la emergencia sanitaria y económica en la que se encuentra nuestro Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de Baja California, solicito a esta Asamblea se turne a la Comisión correspondiente esta Iniciativa con Punto de Acuerdo, con el objeto de que sea estudiada y, en su momento, turnado al Pleno para su aprobación.

Lo anterior es así, dado que resultan evidentes y urgentes los hechos que hacen necesaria la medida, ya que de no realizarse traería perjuicios económicos a las familias del Estado.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, cuyo fin es generar condiciones para



apoyar en estos momentos difíciles a los Bajacalifornianos ante esta situación de emergencia sanitaria, para que quede como sigue:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO:

ESTA H. XXIII LEGISLATURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA, TECATE, ENSENADA Y PLAYAS DE ROSARITO; REALICEN LAS GESTIONES LEGALES DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE OTORGAR DESCUENTOS O EN SU CASO EXENCIONES, EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS, EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTOS VINCULADOS CON LA PANDEMIA DENOMINADA, CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19).

Dado en Sesión Virtual Plenaria del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Atentamente:

DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS.

**Dip, Integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena,
de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ASI COMO LA DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO, Y EL DIPUTADO VICTOR HUGO NAVARRO GUTIERREZ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE ADHIEREN A LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA, TECATE, ENSENADA Y PLAYAS DE ROSARITO; REALICEN LAS GESTIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE OTORGAR DESCUENTOS O EN SU CASO EXENCIONES, EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS, EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTOS VINCULADOS CON LA PANDEMIA DENOMINADA, CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Eva G. Fg